

- ANT: 1) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- 2) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "el FDT", y sus modificaciones;
- 3) La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "Esta Subsecretaría", que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos, para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del FDT;
- 4) La Resolución N° 1, de 2019, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, modificada mediante Resolución N° 6, de 2019, en adelante "el Concurso Público";
- 5) La Resolución Exenta N° 2.380, de 2019, modificada mediante Resolución Exenta N° 2.414, de 2019, ambas de esta Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuesta a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público de los ANT. N° 3) y N° 4);
- 6) la LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 9 de abril de 2020, que adjudica a la empresa WOM S.A., el Concurso Público de los ANT. N° 3) y N° 4), y su respectivo subsidio, para el Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS, del Concurso Público del antecedente N° 4);
- 7) El Oficio ORD. N° 5.220, de fecha 15 de abril de 2020, de esta Subsecretaría, que comunica a la empresa WOM S.A., respecto de la adjudicación de la Propuesta presentada para Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS, del Concurso Público del ANT. N° 4);
- 8) Decreto Supremo 63, de 2020, del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones (MTT), que otorga a WOM S.A. una concesión servicio intermedio telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, para la implementación del Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01 CTS del Concurso Público FON, y sus posteriores modificaciones.
- 9) El Ingreso SUBTEL N° 31.970, de fecha 06.03.2024, y el complemento N° 76.543, de fecha 14.06.2024 con los cuales la empresa WOM S.A. ingresa la Oferta de Servicio de Infraestructura, la cual incluye tanto el Contrato como El Manual de Mantenimiento, correspondiente a la Macrozona Centro Sur;
- 10) El Oficio ORD. N° 7.314 GFDT 183, de fecha 15 de mayo de 2024, por el cual esta Subsecretaría Informa favorablemente el resultado de la evaluación de la documentación asociada a la OSI del ANT. N° 9) del Proyecto Fibra Óptica Nacional Macrozona Centro Sur, Código: FDT:2019-01-CTS;
- 11) Los Oficios ORD N° 4.119 DO 106.053 de fecha 03.04.2024 correspondiente a la región de Biobío, ORD N° 7.420 DO 107.227 de fecha 16.05.2024 correspondiente a la región de Ñuble, por el cual esta Subsecretaría Autoriza la recepción de obras e instalaciones, del Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS;

12) El Ingreso SUBTEL N° 70.141, de fecha 31 de mayo de 2024, por el cual la empresa WOM S.A., solicita la actualización de la tarifa máxima del Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS.

MAT: Informa pronunciamiento a su solicitud de aumento de tarifas máximas para el Proyecto Macrozona Centro Sur.

A : REPRESENTANTE LEGAL DE WOM S.A.

DE: JEFE DE DIVISIÓN GERENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

En el marco del Concurso Público Fibra Óptica Nacional (FON) del ANT. N° 4), correspondiente al Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS, cuya concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, le fue otorgada mediante el Decreto Supremo del ANT. N° 8)7), que las obras del Proyecto Macrozona Centro Sur fueron recepcionadas a través del Oficio del ANT. N° 11), y que le ha sido aprobada la Oferta de Servicio de Infraestructura, mediante el Oficio de ANT. N° 10).

Su representada a través de ANT. N° 12), ha venido a informar que realizará el reajuste de las Tarifas Máximas de la Oferta de Servicio de Infraestructura, correspondiente al Proyecto Macrozona Centro Sur, aumentando un 65,17% las mencionadas Tarifas Máximas, en los términos que establece el Artículo 41° y el primer párrafo del numeral 9.1 del Anexo N° 9, ambos de las Bases Específicas.

En tal sentido, y en concordancia con las disposiciones antes mencionadas, no se encuentran reparos a la solicitud de su representada. En este sentido, su representada deberá publicar en su sitio web la nueva Oferta de Servicio de Infraestructura con la indexación de Tarifas Máximas informadas en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde la notificación del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,

“Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones”

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Representante Legal de WOM S.A., Avenida General Mackenna N° 1.369, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Correos electrónicos: notificaciones.subtel@wom.cl; eduardo.jara@wom.cl
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica SUBTEL.
- División Administración y Finanzas SUBTEL.
- División Gerencia FDT SUBTEL.
- Oficina de Partes SUBTEL.
- Archivo GFDT N° 00303

